



Una manera de hacer Europa



INFORME DE NECESIDAD Y APROBACIÓN DEL GASTO EN CONTRATO MENOR

ASUNTO: CONTRATO MENOR DE MEJORA DE AISLAMIENTO DE INVERNADERO DE INVERNADERO DE CLIMA FUTURO Y REFUERZO DE ESTRUCTURA

TIPO DE CONTRATO: OBRA

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO MENOR

PROYECTO: CAD-21 AMAYA INDA

CPV: 45320000-6 Trabajos de aislamiento

1. OBJETO DE CONTRATO:

Aislamiento de invernadero con placas de policarbonato celular y refuerzo de la estructura

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

El IFAPA participa en el proyecto “Scientific Infrastructures for Global Change Monitoring and Adaptation in Andalusia (INDALO)” vinculado a la infraestructura europea LIFEWATCH, a través de un Convenio de Colaboración con la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), beneficiaria principal de dicho proyecto, que está cofinanciado por el fondo FEDER correspondiente al Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. INDALO tiene como objetivo la monitorización de la biodiversidad y los ecosistemas de Andalucía en el contexto del cambio global. Dentro de dicho proyecto corresponde al IFAPA el seguimiento de los ecosistemas ligados a la agricultura mediterránea en relación al cambio climático. En este ámbito el IFAPA utilizará una de sus instalaciones de invernadero existentes en el Centro IFAPA Alameda del Obispo, para simular las condiciones climáticas futuras bajo los escenarios de cambio previsible, y estudiar el impacto de dichas condiciones en cultivos actuales y potenciales en Andalucía. El invernadero de clima futuro ubicado en el centro IFAPA – Alameda del Obispo está llamado a ser una infraestructura de investigación de referencia en el estudio del impacto del cambio climático, la biodiversidad y la sostenibilidad de los sistemas cultivados mediterráneos. El invernadero de clima futuro cuenta con dos hábitáculos en los que se reproducirán condiciones de referencia (o clima actual) y condiciones futuras. Igualmente se evaluarán diferentes estados hídricos, así como diferentes cultivos/variedades.

Dados los requisitos de la experimentación a realizar dentro del invernadero, se requiere una estanqueidad completa que impida la entrada de agua de lluvia. Además, dado que en un módulo

se inyectará CO₂ para evaluar el comportamiento de los cultivos en condiciones climáticas futuras, se debe implantar un sistema de aislamiento tal que impida el intercambio gaseoso entre dentro y fuera del invernadero. Dado que el IFAPA no cuenta con medios adecuados y suficientes para llevar a cabo estos trabajos se requiere la contratación de los servicios descritos en el presente informe de necesidad.

3. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El aislamiento del invernadero se realizará con placas de policarbonato celular y refuerzo de la estructura de este. El invernadero se compone de las siguientes estructuras:

- 2 laterales de 23 m x 2,2 m cada uno
- 3 frontales de 6,7 m x 2,2 m con altura total en su punto más elevado de 4,2 m
- 2 cubiertas 23 m x 3,5 m cada una

Las actuaciones por realizar serán las siguientes:

- Retirada de cristales y saneado de los perfiles en los 2 laterales y 3 frontales (con una superficie total aproximada de 175 m²)
- Saneamiento y anclaje de la estructura metálica existente en la parte superior de los 2 laterales (de 1 m de alto x 23 m de largo cada uno) por medio de tornillos autotaladrantes y silicona para asegurar un total aislamiento
- Instalación de paneles de policarbonato en los 2 laterales y los 3 frontales (con una superficie total aproximada de 175 m²) con las siguientes características:
 - o Espesor de las placas: 6 mm
 - o Peso: 1.3 kg/cm²
 - o Transmisión de luz: 80%
 - o Clasificación reacción al fuego: B-s1, d0
 - o Aislamiento térmico: 3,5 W/°C x m²
 - o Dilatación térmica: 0,065 mm/°C m
- En un frontal se deberán colocar 2 paños fijos de 42 cm de ancho y dos hojas abatibles de 0,72 cm cada una. Estos sistemas serán fabricados en perfil PDS y cubierta con faldilla de chapa



Una manera de hacer Europa



de 0,30 m de altura y el resto con placa de policarbonato celular blanco. Todo este sistema debe asegurar la mayor estanqueidad posible.

- Revisión de juntas, saneamiento de perfiles y reforzamiento de la estructura de las 2 cubiertas para asegurar la total estanqueidad de esta.
- La propuesta para la instalación de sistemas de aislamiento y revisión de la estanqueidad debe incluir al menos 275 horas de mano de obra.
- Transporte de los materiales hasta las instalaciones del Centro IFAPA Alameda del Obispo
- Sistemas de acceso a la cubierta y a los paños superiores del invernadero

4. VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El valor estimado para la ejecución de los suministros recogidos en el apartado 3 es el siguiente:

Valor estimado: 14.866,00 €

IVA: 3.121,86 €

Total: 17.987,86 €

Imputación presupuestaria:

Año	Importe	Partida presupuestaria	Denominación
2023	17.987,86	1331183318/G54D/6290014-50063	CAD21 AMAYA INDA

Este contrato cuenta con una cofinanciación al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

Plazo de entrega e instalación: 45 días

Plazo de garantía: 2 años

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 40.000 euros

cuando se trate de contratos de obras, o de 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o de servicios. (IVA no incluido).

Así mismo, de conformidad con el apartado dos de la Disposición Final cuarenta y cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se establece una nueva disposición adicional cuarenta y quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), creando un nuevo régimen aplicable a los contratos celebrados por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, que a su vez, modifica la disposición final segunda del Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad, mediante la cuál;

- Atendiendo a la singular naturaleza de su actividad, como excepción al límite previsto en el artículo 118 de la LCSP, el contrato se califica de menor al ser de valor estimado menor o igual a 50.000 euros (iva no incluido)

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

En aplicación del artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Publico, corresponde al órgano de contratación informar que en el expediente de referencia no se altera el objeto del contrato para evitar las normas generales de contratación y que no tiene como finalidad evitar los umbrales establecidos como máximos para la contratación menor. Una vez analizado el expediente de referencia se concluye que en el mismo no se ha producido ninguna alteración del objeto del contrato para evitar las normas generales de contratación y los umbrales establecidos como máximos para la contratación menor.

8. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el órgano de contratación y/o responsable del contrato.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del contrato a Ignacio Lorite Torres

10. DATOS DE LAS EMPRESAS A INVITAR O DATOS DEL ADJUDICATARIO Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN :

No procede. La selección del adjudicatario se realizará a través de convocatoria pública mediante la plataforma SIREC.

EL PRESIDENTE DEL IFAPA
Por Delegación,
DIRECTOR DEL CENTRO IFAPA
Resolución de 14 de Marzo de 2012
(BOJA nº 61 de 28 de Marzo de 2012)

EL INVESTIGADOR/TÉCN. ESPECIALISTA